

APRUEBA CONTRATO EJECUCION OBRA MENOR

HUEPIL, 04 de Septiembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 13961 2009

VISTOS:

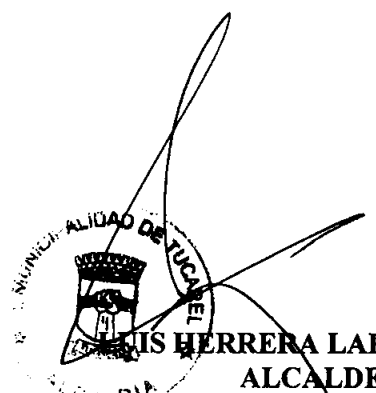
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. La necesidad de contar con el servicio de Mano de Obra para la construcción de un Juego de Arcos de Futbolito. estructura de fierro en la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
3. La contratación a través de Trato Directo, de acuerdo a lo indicado por el Encargado de la SEP, al proveedor MARCOS VASQUEZ GUERRERO, R.U.T. N° [REDACTED]
4. La Necesidad de regularizar aprobación de Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Contrato Trato Directo Servicios de Mano de Obra para la Construcción de un Juego de Arcos de Futbolito en la Escuela G-1014 Las Hijuelas. Señalados en el punto 2 de los vistos, al Proveedor MARCOS VASQUEZ GUERRERO, R.U.T. N° [REDACTED] Por un valor total de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos), 10% Impuesto Incluido, por la experiencia en el rubro.
- 2.- El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Ítem 21 Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/LAVR/avv.